**Atención bucodental infantil**

Los **niños y niñas de entre 6 y 15 años** residentes en Andalucía tienen derecho a recibir atención dental básica y determinados tratamientos especiales de forma gratuita a través de la Tarjeta Sanitaria Individual.

**¿Qué cubre la atención bucodental infantil?**



La asistencia contempla una revisión anual donde se facilite información sobre normas de higiene bucodental, dietas, etc., con exploración y reconocimiento de la dentición permanente y seguimiento facultativo en los casos en que se aconseje.

Siempre según el criterio de cada dentista, se podrá realizar:

* Sellado de fisuras o fosas en las piezas permanentes sanas que evitará la aparición de caries.
* Obturación en las piezas permanentes (empastes) cuando ya existen caries.
* Tratamiento más adecuado de las lesiones pulpares.
* Extracción de piezas dentarias temporales (dientes de leche).
* Extracción de alguna pieza dentaria permanente, siempre que bajo criterio de su dentista de cabecera no tenga otro tratamiento más conservador.
* Tartrectomía (limpieza), cuando se detecte cálculo y/o pigmentaciones extrínsecas en dentición permanente.

**La atención puede cubrir también ciertos tratamientos especiales** por traumatismos o malformaciones de los dientes incisivos caninos.

**¿Cómo solicitar atención bucodental?**

**Puedes elegir libremente a tu dentista de cabecera entre la relación de dentistas disponibles cada año**. Tienes que tener en cuenta que durante el mes de diciembre solo podrás elegir como dentista de cabecera a las personas pertenecientes al sector público.

* [Elección de dentista de cabecera](https://www.juntadeandalucia.es/organismos/saludyfamilias/areas/salud-vida/infancia/paginas/mapa-dentista-cabecera.html)

Si necesitas más información puedes dirigirte a tu centro de salud o llamar al teléfono de Salud Responde 955 545 060.